

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 175 Martes 20 de julio de 2010 Sec. IV. Pág. 82563

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25685 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad los autos de declaración de concurso dictados por este Juzgado:

Número de asunto:

Concurso 284/2010 Sección D, concursada J.E. López, SCP, NIF. G-63226153.

Concurso 285/2010 Sección D, concursado don José López Zamora, DNI. 46.623.959.

Concurso 286/2010 Sección D, concursado don Esteban López Zamora, DNI. 52.592.133.

Fecha de la declaración.- 22 de junio de 2010.

Clase de concursos: Voluntarios abreviados.

Domicilio: En Barcelona, Santa Perpetua de Moguda, c/ Avda. Diecisietem 43, 2°-3°.

Administradores concursales.- Don Josep Mº Fabregat Vila (Economista).

Régimen de las facultades de los concursados: Intervención

Llamamiento a los acreedores. - Los acreedores de los concursados deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta de 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056492-1